



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 SEP 2025

Acta N° 29
Res. N° 2334/025
Exp. N° 2025-25-1-003243
DSPP/DBH

VISTO: La Resolución N° 52/018, Acta N° 9 de fecha 6 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 846/025, Acta N° 8 de fecha 1° de abril de 2025 del CODICEN se estableció en \$ 3.790 (pesos uruguayos tres mil setecientos noventa) el monto de la partida, disponiéndose a su vez, que el período en que se otorgará la misma sea del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2025.

II) Que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el VISTO se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto.

III) Que en el numeral 12) del Resuelve de la resolución antes referida, autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación.

IV) Que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal los montos necesarios para proceder a la liquidación del segundo período

(Mayo-Junio-Julio), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

V) Que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y el Consejo de Formación en Educación remiten un complemento del 1er TRAMO (Marzo-Abril) que se incluye en la presente trasposición.

VI) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos del segundo período de desempeño (Mayo-Junio-Julio), incluyendo un complemento del primer período para la DGEIP y CFE, para el pago de la partida a Directores de centros educativos, Ejercicio 2025, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	46.538.761
Total de Proyecto Reforzante					46.538.761
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	126.558
			059	Sueldo anual complementario	10.547
			081	Aporte patronal sist.seg social s/retrib.	26.735
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.371
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	25.639
			087	Aporte patronal a FONASA	6.328
			Total Unidad Ejecutora 001		

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	913.649	
			059	Sueldo anual complementario	76.137	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	193.008	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.898	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	185.090	
			087	Aporte patronal a FONASA	45.683	
	Total de Proyecto Reforzado					1.423.465
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.542.507	
			059	Sueldo anual complementario	128.542	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	325.855	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	16.710	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	312.487	
			087	Aporte patronal a FONASA	77.125	
	Total de Proyecto Reforzado					2.403.226
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.635.729	
			059	Sueldo anual complementario	302.978	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	768.048	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	39.387	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	736.538	
			087	Aporte patronal a FONASA	181.786	
	Total de Proyecto Reforzado					5.664.466
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	17.351.603	
			059	Sueldo anual complementario	1.445.967	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.665.526	
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	187.975		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.515.145		
087			Aporte patronal a FONASA	867.580		
Total de Proyecto Reforzado					27.033.796	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	857.389		
		059	Sueldo anual complementario	71.449		
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	181.123		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.288		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	255.431		
		087	Aporte patronal a FONASA	42.869		
Total de Proyecto Reforzado					1.417.549	
Total Unidad Ejecutora 002					37.942.502	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	374.452	
			059	Sueldo anual complementario	31.204	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	79.103	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.057	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	37.320	
			087	Aporte patronal a FONASA	18.723	
	Total de Proyecto Reforzado					544.859
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.806.748	
			059	Sueldo anual complementario	233.896	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	592.926	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	30.406	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	279.739	
			087	Aporte patronal a FONASA	140.337	
	Total de Proyecto Reforzado					4.084.052
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	329.730	
			059	Sueldo anual complementario	27.478	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	69.656	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.572	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	32.863		
087			Aporte patronal a FONASA	16.487		
Total de Proyecto Reforzado					479.786	
Total Unidad Ejecutora 003					5.108.697	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	132.650	
			059	Sueldo anual complementario	11.054	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	28.023	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.438	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	13.221	
			087	Aporte patronal a FONASA	6.633	
	Total de Proyecto Reforzado					193.019
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	803.480	
			059	Sueldo anual complementario	66.956	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	169.735	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.704	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	80.080	
			087	Aporte patronal a FONASA	40.175	
	Total de Proyecto Reforzado					1.169.130
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.053.620	
			059	Sueldo anual complementario	87.802	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	222.578	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	11.413	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	105.011		
087			Aporte patronal a FONASA	52.681		
Total de Proyecto Reforzado					1.533.105	
Total Unidad Ejecutora 004					2.895.254	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	264.913	
			059	Sueldo anual complementario	22.076	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	55.962	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.869	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	19.802	
			087	Aporte patronal a FONASA	13.246	
	Total de Proyecto Reforzado					378.868
	607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	11.370	
			059	Sueldo anual complementario	948	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2.402	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	123	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	850	
087			Aporte patronal a FONASA	569		
Total de Proyecto Reforzado					16.262	
Total Unidad Ejecutora 005					395.130	
Total de Proyectos Reforzados					46.538.761	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Hecho, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN